XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022

Acta 9/22

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil veintidós, siendo las diez horas y tres minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1434/22 RGEP 11822

Autor/Grupo: Sra. Alonso Alonso (GPUP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si se reafirma en la declaración de que está gobernando en coalición con Vox en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Alonso Alonso (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al haber concluido su tiempo de intervención.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1040/22 RGEP 7940

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Prioridades del Gobierno de la Comunidad de Madrid en lo que resta de Legislatura.

La Excma. Sra. Presidenta informa que se ha recibido escrito del Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Madrid solicitando la retirada del Orden del Día de la Pregunta de Contestación Oral en Pleno PCOP 1040/22 RGEP 7940 (RGEP 12102/22), por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, la Pregunta de Contestación Oral en Pleno decae.

1.3 Expte: PCOP 1408/22 RGEP 11765
Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Valoración que hace la Presidenta de la Comunidad de Madrid sobre la situación económica y social de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.
El Ilmo. Sr. Lobato Gandarias pide la palabra por alusiones en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, siéndole denegada por la Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea.

1.4 Expte: PCOP 1325/22 RGEP 10814
Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera que “a Madrid se viene a arriesgar”.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.5 Expte: PCOP 1340/22 RGEP 10931
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta qué valoración hace de la actual situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 1414/22 RGEP 11802
Autor/Grupo: Sr. Rodrigo Domínguez (GPP).
Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para hacer frente a la crisis de desplazados por la guerra de Ucrania.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Rodrigo Domínguez (GPP), desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Primero de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rodrigo Domínguez.
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.7 Expte: PCOP 1403/22 RGEP 11609
Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta qué va a hacer la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con los 5.423.157,18 euros que deja de gastar en el contrato "Aplicación, calificación y certificación de las pruebas de nivel lingüístico en inglés, en el curso 2021-2022 de los alumnos de centros docentes públicos bilingües en la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes".

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moreno García (GPUP).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moreno García.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

1.8 Expte: PCOP 1413/22 RGEP 11801
Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que ha tomado el Gobierno de cara al proceso de admisión para alumnos en Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria Obligatoria y Bachillerato del curso 2022/23.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pastor Valdés (GPMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Fernández Rubiño, autor de la iniciativa (RGEP 12012/22).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pastor Valdés.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

1.9 Expte: PCOP 1415/22 RGEP 11803
Autor/Grupo: Sra. Heras Sedano (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo afectan a la preparación del profesorado de la Comunidad de Madrid los nuevos procesos de acceso a la profesión docente que plantea el Gobierno de la Nación.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Heras Sedano (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

1.10 Expte: PCOP 462/22 RGEP 2217
Autor/Grupo: Sra. Suárez Menéndez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que piensa tomar el Gobierno para, en cumplimiento de los objetivos contenidos en la Agenda 2030, garantizar a todos el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Suárez Menéndez (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, renuncia a intervenir en turno de dúplica.
El Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, comunicándole la Excma. Sra. Presidenta que le concederá la palabra al finalizar las Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

1.11 Expte: PCOP 1310/22 RGEP 10440
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si valoran como suficientes las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Torija López (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Torija López.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.12 Expte: PCOP 1443/22 RGEP 11835
Autor/Grupo: Sr. Rico García Hierro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la ejecución de los Fondos Europeos Next Generation en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Rico García Hierro (GPS).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

1.13 Expte: PCOP 1076/22 RGEP 8176
Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Si las menores tuteladas por la Comunidad de Madrid que fueron captadas por la red de prostitución tenían constantes fugas de los centros de protección, se pregunta cuánto tiempo se tardó en cambiar su régimen de internamiento.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Arias Moreno (GPVOX), desde el escaño, en su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.14 Expte: PCOP 1394/22 RGEP 11524
Autor/Grupo: Sra. Huerta Bravo (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la situación en la que se encuentran las personas jóvenes de nuestra región.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Huerta Bravo (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.15 Expte: PCOP 1416/22 RGEP 11804
Autor/Grupo: Sra. Blanco Garrido (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las ayudas de emergencia que va a destinar a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Blanco Garrido (GPP).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Blanco Garrido.
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.16 Expte: PCOP 1259/22 RGEP 9604
Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Valoración de la agenda de atención a pacientes no demorables establecida por la Gerencia de Atención Primaria para los profesionales de la Medicina de Familia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Díaz Ojeda (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 1382/22 RGEP 11455
Autor/Grupo: Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el impacto de la subida del coste de la luz en el Metro de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras.

1.18 Expte: PCOP 1417/22 RGEP 11805
Autor/Grupo: Sr. Brabezo Carballo (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que está llevando a cabo el Gobierno Regional para la mejora de la seguridad en las carreteras de la región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo (GPP).
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Brabezo Carballo.
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 1418/22 RGEP 11806
Autor/Grupo: Sra. Redondo Alcaide (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno los programas dirigidos específicamente a los colectivos más vulnerables que desarrollan las bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Redondo Alcaide (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Redondo Alcaide.
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

La Excma. Sra. Presidenta concede la palabra, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, al Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.

2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas de los días 28 y 29 de marzo, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, recordando que, según el último

precepto, el voto favorable implica asimismo el acuerdo de toma en consideración de la Proposición de Ley. Seguidamente, informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16, puntos 3 y 4, del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la votación remota no simultánea de una Diputada y la votación remota simultáneamente al desarrollo de la sesión plenaria de un Diputado.

Acto seguido, somete la propuesta a votación ordinaria, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º. b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de votación de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y, de acuerdo con el artículo 168 del Reglamento de la Asamblea, su toma en consideración.

2.2 Tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878, del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.3 del Reglamento de la Asamblea, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, a efectos de presentar la iniciativa, interviniendo la Ilma. Sra. Negro Konrad, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

En turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición sobre la iniciativa, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

3 Proyectos de Ley: Enmiendas a la Totalidad (tramitación acumulada)

3.1 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3573/22).

3.2 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid. (RGEP 4252/22).

3.3 Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid. (RGEP 4277/22).

<u>3.4</u> Enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524, de defensa de la autonomía financiera de la Comunidad de Madrid. (RGEP 4311/22).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la presentación del Proyecto de Ley.

A continuación, conforme a lo previsto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se abre un turno de intervención de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos para cada uno, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. Al inicio de su intervención, el Ilmo. Sr. Diputado acerca su teléfono móvil al micrófono, por lo que el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que lo retire e inicie su intervención, al no poderse utilizar medios tecnológicos distintos a los facilitados en el Salón de Plenos sin previa autorización de la Mesa de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para contestar de forma global a los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, la Ilma. Sra. Presidenta procede a abrir un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Finalmente, se abre un turno final de intervención del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo desde el escaño, por tiempo máximo de tres minutos. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

4 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

4.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438, presentada por 38 Diputados del Grupo Parlamentario Popular y 13 Diputados del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido criterio de no oposición del Consejo de Gobierno respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por lo que procede, en primer lugar, la intervención de los Grupos Parlamentarios proponentes a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, tomando la palabra:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

Seguidamente, y al no haber intervenciones ni en el turno de abstención ni en el turno a favor, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir el turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Morano González.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

5 Proposiciones de Ley: Dictámenes de Comisión

5.1 Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 9443/22)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 9521/22)

La Excma. Sra. Presidenta informa de que se han recibido dos escritos de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 9443/22):

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas:

Enmienda número 1.
Enmienda número 2.
Enmienda número 3.
Enmienda número 4.
Enmienda número 5.
Enmienda número 6.
Enmienda número 7.
Enmienda número 8.

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión (RGEP 9521/22):

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas:

Enmienda número 1.
Enmienda número 2.
Enmienda número 3.
Enmienda número 4.
Enmienda número 5.
Enmienda número 6.
Enmienda número 7.

Enmienda número 8.

Habiéndose cumplido el trámite previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea con la toma en consideración de la Proposición de Ley en la sesión plenaria de 23 de septiembre de 2021, la Excma. Sra. Presidenta procede a abrir directamente un turno de Grupos Parlamentarios, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega al Ilmo. Sr. Morano González que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero informa de que el siguiente punto del Orden del Día por el que, en su caso, se procederá a la fijación y designación, a propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de dos Diputados para la defensa de la Proposición de Ley 5/21 ante el Congreso de los Diputados, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones, al consistir únicamente en lectura y votación.

6 Proposiciones No de Ley

6.1 Expte: PNL 102/22 RGEP 6935

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: promover la realización de residencias artísticas, exposiciones e intervenciones artísticas en centros de salud y hospitales; fomentar la puesta en marcha de estudios clínicos e investigaciones transdisciplinares sobre los efectos de las artes en las variables médicas; visibilizar y financiar proyectos artísticos y culturales de la sociedad civil y del tejido cultural que se desarrollen en el ámbito sanitario; poner en marcha actuaciones de promoción de la cultura que inciden en la salud física y mental como las conocidas "recetas de cultura" prescritas en consultas de atención primaria para desarrollar actividades en los distintos equipamientos dependientes o financiados por la Comunidad de Madrid; establecer vías de colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Sanidad para coordinar e implementar actuaciones artísticas y culturales en el ámbito sanitario.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 12029/22) y una enmienda de adición por el del Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 12032/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto el siguiente:

"Crear un grupo de trabajo de prácticas artísticas y salud con técnicos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, técnicos de la Consejería de Sanidad y con miembros de la sociedad civil que ya están desarrollando este tipo de proyectos".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se propone añadir al final de la exposición de motivos lo siguiente:

"*Favorecer que la incorporación de la cultura a la sanidad vaya ligada a una mirada intercultural que tenga presente la diversidad de nuestra sociedad, de manera que favorezca la inclusión de toda la ciudadanía".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diouf.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diouf.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

6.2 Expte: PNL 116/22 RGEP 8372
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: 1.- A presentar un programa que defina, claramente, un Plan de Actuación de rehabilitación de los Parques de Bomberos y de las Oficinas Comarcales de los Agentes Forestales existentes de la Comunidad de Madrid. 2.- A dar cumplimiento a los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Cobeña, El Molar, Loeches, Lozoya, Soto del Real, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanés para la construcción de nuevos Parque de Bomberos en cada uno de esos municipios. 3.- A dotar del personal necesario a los nuevos Parques de Bomberos que se vayan poniendo en marcha, con el fin de que puedan contar

con la dotación necesaria para cumplir con la normativa vigente. 3.- A destinar, en su totalidad, las contribuciones especiales que perciben de las aseguradoras por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios; mientras no sean percibidas por los municipios que ejerzan su capacidad recaudatoria en este aspecto concreto.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12009/22) y una enmienda de adición, una enmienda de sustitución, una enmienda de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12036/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Presentar un programa que defina claramente la planificación de actuaciones de adaptación y mejora de los Parques de Bomberos y de las Oficinas Comarcales de los Agentes Forestales existentes en la Comunidad de Madrid, atendiendo especialmente a la mejora de las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad de estas infraestructuras.

2. Impulsar los proyectos de construcción de los nuevos parques de bomberos comprometidos con los Ayuntamientos de: Cobeña, El Molar, Lozoya, Soto del Real, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanés. A su vez, que se completen los procesos de incorporación de efectivos que permitan la cobertura adecuada de dichos parques".

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone añadir un punto 1 a la parte propositiva de la Proposición No de Ley con el siguiente tenor:

"1. A llevar a cabo el necesario estudio y planificación de necesidades de medios materiales y personales del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y de sus parques, instalaciones, dotación y equipamiento, que permita la debida definición, diseño y consolidación del servicio. Y a la debida resolución sobre la incorporación de los parques municipales de bomberos al servicio de la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el actual punto 2 de la Proposición No de Ley por el actual punto 1, quedando suprimido el actual 2.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la modificación del actual punto 3 de la Proposición No de Ley, que quedaría redactado con el siguiente tenor:

"3. A dotar del personal necesario a los parques de bomberos, con el fin de que puedan contar con la dotación necesaria y conveniente para cumplir con la normativa vigente".

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone la supresión del último punto de la Proposición No de Ley, numerado (por error) como 3, (después de otro punto 3 anterior).

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. García Sánchez.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículo 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Sánchez Melero.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio al Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Sánchez Melero.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

6.3 Expte: PNL 150/22 RGEP 9881
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Establecer un protocolo de acogida de refugiados que incluya a los hoteles de nuestra región, con cargo al Gobierno de la Comunidad de Madrid, tanto en la capital como en el resto de los municipios de la Comunidad, para dar acogida temporal a los refugiados ucranianos. 2. Habilitar y equipar un pabellón del Recinto Ferial IFEMA Madrid, o de cualquier otro recinto público competencia de la Comunidad de Madrid que sirviera a estos efectos, con todos los servicios básicos que fueran necesarios al objeto de dar acogida a todos aquellos refugiados ucranianos que aún no hayan encontrado amparo en nuestra región, así como para aquellos refugiados que se prevé que lleguen en las próximas semanas. 3. Coordinarse con las CC.AA. colindantes a la Comunidad de Madrid para efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia lo más digna posible y con todos los recursos básicos necesarios para las familias.

Se han presentado dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 11964/22) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12010/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se propone añadir al punto 1 después de *"refugiados"* lo siguiente:

“ciudadanos de Ucrania, así como a todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se propone añadir al punto 2 después de *"refugiados"* lo siguiente:

“ciudadanos de Ucrania, así como a todas las personas que se vean obligadas a abandonar sus países por conflictos bélicos o humanitarios, independientemente de su nacionalidad, nacimiento, raza, género, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto de la Proposición por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incrementar, en coordinación con las entidades locales y el sector privado, el número de instalaciones públicas y privadas puestas a disposición del Gobierno de España, y de la red de entidades sociales que las gestionan, para la acogida temporal de desplazados ucranianos en la región. Dichos equipamientos deberán disponer de todos los servicios básicos necesarios al objeto de dar acogida a todos aquellos refugiados ucranianos que aún no hayan encontrado amparo en nuestra región, así como aquellos refugiados que se prevé que lleguen en las próximas semanas.

2. Mantener la Oficina de Atención y Ayuda a los desplazados ucranianos habilitada en el Hospital Enfermera Isabel Zendal para el acceso centralizado a todos los servicios públicos de competencia autonómica, así como a seguir ampliando los servicios que desde dicha instalación pública se están ofreciendo desde el pasado mes de marzo.

A que se dirija al Gobierno de España para:

3. Centralizar en el Hospital Enfermera Isabel Zendal, una instalación moderna, polivalente y bien comunicada, todos los trámites que deben realizar los ucranianos desplazados a la región como consecuencia de la guerra en su país, incluidos los reconocimientos de protección temporal.

4. Que mejore la coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia lo más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Cutillas Cordón.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Unidas Podemos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diouf.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Núñez González.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Jalloul Muro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

Tras ser preguntado por la Excma. Sra. Presidenta, el Ilmo. Cutillas Cordón, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

La Excma. Sra. Presidenta aclara que la declaración de bienes patrimoniales del Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes no se encuentra en el Portal de Transparencia por error de los servicios de la Cámara y le pide disculpas.

6.4 Expte: PNL 161/22 RGEP 10865
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la automoción y la movilidad sostenible en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 2.- Presentar un proyecto tractor para la Comunidad de Madrid en el ámbito del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado que incluya al menos las líneas de financiación que se relacionan. 3.-

Establecer una línea de ayudas específica para aquellos operadores del mercado de automoción que facilite la homologación de conjuntos funcionales que permitan la modificación de vehículos para adaptarlos a la movilidad eléctrica y sostenible.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12011/22) y una enmienda de supresión, una enmienda de sustitución y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12034/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a:

1. Presentar un proyecto tractor para la Comunidad de Madrid en el ámbito del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado que incluya al menos las siguientes líneas de financiación:

a. Extensión de vida de los vehículos a través de la reconversión de motores de combustión en motores eléctricos o sostenibles.

b. Desarrollo de aquellas partes del vehículo eléctrico que se puedan incardinar en la cadena de valor del mismo.

c. Recuperación y reciclaje de materiales en el ámbito del vehículo eléctrico y la movilidad sostenible.

d. Investigación y desarrollo en el ámbito de la movilidad sostenible.

e. Potenciación de la formación profesional en competencias relacionadas con la movilidad sostenible y la economía circular.

2. Establecer una línea de ayudas específica para aquellos operadores del mercado de automoción que facilite la homologación de conjuntos funcionales que permitan la modificación de vehículos para adaptarlos a la movilidad eléctrica y sostenible".

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone suprimir el contenido del punto 1 de la Proposición No de Ley original.

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir el punto 2 de la Proposición No de Ley original (que sería el nuevo punto 1 si se admite la supresión del punto 1 original) por otro con el contenido siguiente:

"Presentar un proyecto ante el Gobierno de la Nación para conseguir financiación dentro del ámbito PERTE de Economía Circular, para investigar sobre la eficiencia y rentabilidad de la extensión de la vida útil de los vehículos de combustión a través de la reconversión de los motores de combustión a motores eléctricos".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al contenido de la Proposición No de Ley original un punto 4 (que sería el punto 3 si se admite la enmienda de supresión del punto 1) con el contenido siguiente:

"Potenciar la formación profesional, aumentando la oferta cuando sea preciso, de aquellas materias relacionadas con este sector y que tengan más salidas laborales".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al contenido de la Proposición No de Ley original un punto 5 (que sería el punto 4 si se admite la enmienda de supresión del punto 1) con el contenido siguiente:

"Potenciar cátedras de empresa en las escuelas técnicas o facultades de las universidades públicas madrileñas que estén relacionadas con esta materia que permitan la incorporación laboral de los estudiantes al sector, y que a su vez fomente la investigación y el desarrollo".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Tras ser preguntado por la Excma. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. Oliver de la Vega, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

6.5 Expte: PNL 170/22 RGEP 10928
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Limitar el número de personal eventual y altos cargos de la Comunidad de Madrid, de tal manera que la suma de ambos colectivos no supere el número del doble de diputados y diputadas de la Asamblea de Madrid en cada momento. 2. Establecer una retribución máxima para los altos cargos y personal eventual de la Comunidad de Madrid, incluido el Consejo de Gobierno, en la cuantía de la retribución percibida por las personas que ocupen un puesto análogo en el Gobierno de España.

Se han presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 12030/22) y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12035/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se modifica el apartado 1), que queda redactado como sigue:

"1. Reformar la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, para actualizar sus contenidos y adaptarlos a las necesidades y exigencias del Siglo XXI".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al contenido del punto 1 de la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Nación a limitar el número de personal eventual y altos cargos del Gobierno de España, de tal

manera que la suma de ambos colectivos no supere el número del doble de los diputados del Congreso de los Diputados en cada momento".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al contenido de la Proposición No de Ley original un punto 3 con el contenido siguiente:

"3. Eliminar el cargo de Viceconsejero en el Gobierno de la Comunidad de Madrid."

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Morano González.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Vox Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Morano González.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

6.6 Expte: PNL 173/22 RGEP 11425
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid destine el 50% de los ingresos recibidos por la cesión del 58% de los impuestos de hidrocarburos y del 100 % del impuesto sobre la electricidad, a la adopción de medidas dentro de un Plan de Choque con los siguientes tres ejes: - Aumentar el 15% la Renta Mínima de Inserción. - Reducción precio de combustibles de 3,5 céntimos. - Mejora de la calidad y del régimen tarifario del transporte público. 2.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a presentar de forma inmediata estas medidas, que tengan un espacio temporal inicial con la misma vigencia que el establecido por el Gobierno de España, así como su revocación en esa fecha o su renovación si fuera necesario su mantenimiento para seguir ayudando a las familias, empresas y autónomos en esta Comunidad de Madrid.

Se han presentado una enmienda de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 12031/22), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución:

Se sustituye el apartado 1 por la siguiente redacción:

"1.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid destine el 50% de los ingresos recibidos por la cesión del 58% de los impuestos de hidrocarburos y del 100% del impuesto sobre la electricidad a la adopción de medidas dentro de un Plan de Choque con los siguientes tres ejes:

- *Implementar una renta energética que proporcione entre 50 y 200 euros al mes para cada persona con un salario menor a 18.000 euros mientras dure la crisis, y otros 50 euros para cada familia por cada hijo o hija a cargo.*

- *Poner en marcha un plan de inversión de 50 millones de euros en paneles solares para comunidades de vecinos, para que 6.000 familias puedan ahorrar hasta 400 euros al año.*

- *Prestación de una ayuda de 500 euros al año para cada persona que vaya en bicicleta al trabajo, combinable con carsharing, patinete o alguna otra modalidad de transporte público, como ya se hace en Francia, de cara al ahorro de combustibles fósiles. Irá acompañada de carriles bici temporales y un incremento de las ayudas económicas para la adquisición de bicicletas.*

- *Mejorar la calidad y el régimen tarifario del transporte público de la Comunidad de Madrid, estableciendo entre otras medidas un abono social para los y las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción y el Ingreso Mínimo Vital".*

- Enmienda de adición:

Se añade un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

"*3.- Instar al Gobierno Central a que tome las siguientes medidas:*

- *Articular los mecanismos necesarios para que las tarifas del gas y de la luz sean progresivas según el consumo, siendo los costes fijos y los impuestos a pagar progresivamente más altos cuanto más se consume, incentivando el ahorro energético y el autoconsumo.*

- *Poner en marcha un fondo de movilidad sostenible que ayude a comunidades y ayuntamientos a financiar los sobrecostes del transporte público derivados del mayor precio de la energía y a incentivarlo aumentando frecuencias y nuevos recorridos".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Fernández Lara. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

La Excma. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 102/22 RGEP 6935, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, interviene la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky, quien concreta que acepta dichas enmiendas.

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 8372, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

➢ Respecto a la Proposición No de Ley PNL 150/22 RGEP 9881, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Excma. Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional y una corrección de errores a la misma, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid (RGEP 12261/22 y RGEP 12295/22), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incrementar, en coordinación con las entidades locales y el sector privado (como las asociaciones hoteleras, entre otras), las instalaciones públicas y privadas puestas a disposición del Gobierno de España y la red de entidades sociales que las gestionan, para la acogida temporal de desplazados ucranianos en la región. Dichos equipamientos deberán disponer de todos los servicios básicos necesarios al objeto de dar acogida a todos aquellos refugiados ucranianos que aún no han encontrado amparo en nuestra región, así corno aquellos ucranianos que se prevé que lleguen en las próximas semanas.

2. Mantener la Oficina de Atención y Ayuda a los desplazados ucranianos habilitada en el Hospital Enfermera Isabel Zendal para el acceso centralizado a todos los servicios públicos de competencia autonómica, en coordinación con el centro de acogida de Pozuelo, así como a seguir ampliando los servicios que desde dicha instalación pública se están ofreciendo desde el pasado mes de marzo.

3. Reforzar la plantilla de profesionales en el ámbito de la atención psicológica de los refugiados ucranianos.

4. Continuar proporcionando el abono de transporte de la Comunidad de Madrid de forma gratuita para todos los refugiados ucranianos, extendiendo esta prestación durante todo el periodo que sea necesario mientras no tengan ingresos.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando en la coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia lo más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias".

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 161/22 RGEP 10865, del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Excma. Sra. Presidenta anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por todos los Grupos Parlamentarios (RGEP 12262/22), comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentario Popular y Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Establecer un calendario para una mesa de trabajo permanente que cuente con todos los actores vinculados al sector de la automoción y la movilidad sostenible en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

2. Impulsar que se presente un proyecto para la Comunidad de Madrid al Gobierno de España para conseguir financiación dentro del ámbito de los PERTE con el objeto de trabajar con los actores de la Comunidad de Madrid al menos en los sectores de:

a) Eficiencia y rentabilidad de la extensión de la vida útil de los vehículos a través de la reconversión de motores de combustión a motores con energías más sostenibles.

b) Desarrollo de aquellas partes del vehículo eléctrico que se puedan incardinar en la cadena de valor del mismo.

c) Recuperación y reciclaje de materiales que mejoren la autonomía industrial de España en general y de la Comunidad de Madrid en particular.

d) Investigación y desarrollo en el ámbito de la movilidad sostenible.

3. Potenciar la formación profesional, aumentando la oferta cuando sea preciso, de aquellas materias relacionadas con este sector y que tengan más salidas laborales.

4. Potenciar cátedras de empresa en las escuelas técnicas o facultades de las universidades públicas que estén relacionadas con esta materia y que mejore la incorporación de profesionales al sector, a través de la transferencia de conocimiento".

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 170/22 RGEP 10928, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Excma. Sra. Presidenta, recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Unidas Podemos (RGEP 12273/22), a cuya tramitación no se

opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1- Limitar el número de personal eventual y altos cargos de la Comunidad de Madrid, de tal manera que la suma de ambos colectivos no supere el número del doble de diputados y diputadas de la Asamblea de Madrid en cada momento.

2- Establecer una retribución máxima para los altos cargos y personal eventual de la Comunidad de Madrid, incluido el Consejo de Gobierno, en la cuantía de la retribución percibida por las personas que ocupen un puesto análogo en el Gobierno de España.

3- Impulsar la reforma de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, para actualizar sus contenidos y adaptarlos a las necesidades y exigencias del siglo XXI.

4- Eliminar el cargo de Viceconsejero de la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a limitar el número de personal eventual y altos cargos del Gobierno de España, de tal manera que la suma de ambos colectivos mantenga, como mucho, la misma relación con el número de integrantes de las Cortes Generales que la que exista entre los cargos análogos del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid.

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132

- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 11

La votación remota no simultánea del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 4/22 RGEP 9878 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 11

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 3573/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 3573/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1

- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 3573/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 3573/22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 3573/22).

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4252/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4252/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4252/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4252/22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4252/22).

➢ La votación presencial de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4277/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4277/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4277/22), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1

- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4277/22), es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4277/22).

➢ Con respecto a la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL 1/22 RGEP 1524 (RGEP 4311/22), la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha presentado un escrito solicitando su retirada (RGEP 12289/22), por lo que, de conformidad con el artículo 106.3 del Reglamento de la Asamblea, se entiende decaída.

➢ La votación presencial de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0

- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2/22 RGEP 9438, presentada por 38 Diputados del Grupo Parlamentario Popular y 13 Diputados del Grupo Parlamentario Vox, de modificación del artículo 10.2 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autonomía, para la reducción del número de diputados de la Asamblea de Madrid, mediante la fijación de una composición fija.

➢ La votación presencial de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

La votación remota no simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo.

La Excma. Sra. Presidenta, respecto de la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, informa de que el citado Grupo Parlamentario ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 1, 2 y 3.

➢ La votación presencial de las enmiendas números 1, 2 y 3, mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 24

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al haberse solicitado la votación separada de algunas de las enmiendas).

La votación remota simultánea de las enmiendas números 1, 2 y 3, mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas números 1, 2 y 3, mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas números 1, 2 y 3, mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334.

➢ La votación presencial del resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, números 4, 5, 6, 7 y 8, al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 55
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al haberse solicitado la votación separada de algunas de las enmiendas).

La votación remota simultánea del resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, números 4, 5, 6, 7 y 8, al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, números 4, 5, 6, 7 y 8, al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas números 4, 5, 6, 7 y 8, mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334.

➢ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 46

La votación remota no simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 48

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector

Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo.

➢ La votación presencial de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 46

La votación remota no simultánea de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 48

Consecuentemente, queda aprobada de la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334.

A continuación, se procede a la votación final sobre el conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, informando la Excma. Sra. Presidenta que para su aprobación se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara.

➢ La votación presencial sobre el conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 46

La votación remota no simultánea sobre el conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

La votación remota simultánea sobre el conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación sobre el conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 76
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 48

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334, de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo.

5.2. Fijación y designación, a propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de tres Diputados para la defensa de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 ante el Congreso de los Diputados.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que se ha recibido escrito firmado por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios (RGEP 12126/22), manifestando,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.3 del Reglamento de la Asamblea, que han acordado que se fije en dos el número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados.

A continuación, somete a votación la propuesta por la que se fija en dos número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial para la fijación en dos del número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 ante el Congreso de los Diputados arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 131
- Votos a favor: 131
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea para la fijación en dos del número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 ante el Congreso de los Diputados arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación para la fijación en dos del número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley PROPL 5(XII)/21 RGEP 11334 ante el Congreso de los Diputados es el siguiente:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 132
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda fijado en dos el número de Diputados encargados de la defensa de la Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados.

Seguidamente, la Excma. Sra. Presidenta informa de que los Grupos Parlamentarios han trasladado propuesta respecto a lo dispuesto en el artículo 176.3 del Reglamento, proponiendo como Diputados para la defensa de la Proposición de Ley ante el Congreso de los Diputados a la Ilma. Sra. Dña.

Almudena Negro Konrad y al Ilmo. Sr. D. Pablo Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes y somete dicha propuesta a aprobación por el Pleno de la Cámara.

El Pleno acepta la propuesta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 102/22 RGEP 6935, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 102/22 RGEP 6935, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 102/22 RGEP 6935, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 102/22 RGEP 6935, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 8372, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 0

- Abstenciones: 76

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 8372, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 8372, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 8372, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 76

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 116/22 RGEP 6935, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. A presentar un programa que defina, claramente, un Plan de Actuación de rehabilitación de los Parques de Bomberos y de las Oficinas Comarcales de los Agentes Forestales, existentes de la Comunidad de Madrid para que sus instalaciones cumplan con todas las medidas de seguridad y de salubridad que deben contener los referidos equipamientos y, en su caso, a la construcción de nuevas edificaciones.

2. A dar cumplimiento a los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Cobeña, El Molar, Loeches, Lozoya, Soto del Real, Villanueva de la Cañada y Villarejo de Salvanés para la construcción de nuevos Parques de Bomberos en cada uno de esos municipios, facilitando la puesta en marcha en la presente Legislatura, tal como se comprometió en el acto de la firma de los Convenios suscritos por todas las partes.

3. A dotar del personal necesario a los nuevos Parques de Bomberos que se vayan poniendo en marcha, con el fin de que puedan contar con la dotación necesaria para cumplir con la normativa vigente.

4. A destinar, en su totalidad, las contribuciones especiales que perciben de las aseguradoras por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios; mientras no sean percibidas por los municipios que ejerzan su capacidad recaudatoria en este aspecto concreto".

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 150/22 RGEP 9445, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 100
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 22

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 150/22 RGEP 9445, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 150/22 RGEP 9445, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 100
- Votos en contra: 10
- Abstenciones: 23

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 150/22 RGEP 9881, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incrementar, en coordinación con las entidades locales y el sector privado (como las asociaciones hoteleras, entre otras), las instalaciones públicas y privadas puestas a disposición del Gobierno de España y la red de entidades sociales que las gestionan, para la acogida temporal de desplazados ucranianos en la región. Dichos equipamientos deberán disponer de todos los servicios básicos necesarios al objeto de dar acogida a todos aquellos refugiados ucranianos que aún no han encontrado amparo en nuestra región, así corno aquellos ucranianos que se prevé que lleguen en las próximas semanas.

2. Mantener la Oficina de Atención y Ayuda a los desplazados ucranianos habilitada en el Hospital Enfermera Isabel Zendal para el acceso centralizado a todos los servicios públicos de competencia autonómica, en coordinación con el centro de acogida de Pozuelo, así como a seguir ampliando los servicios que desde dicha instalación pública se están ofreciendo desde el pasado mes de marzo.

3. Reforzar la plantilla de profesionales en el ámbito de la atención psicológica de los refugiados ucranianos.

4. Continuar proporcionando el abono de transporte de la Comunidad de Madrid de forma gratuita para todos los refugiados ucranianos, extendiendo esta prestación durante todo el periodo que sea necesario mientras no tengan ingresos.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a seguir trabajando en la coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia lo más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias".

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 161/22 RGEP 10865, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 132
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 161/22 RGEP 10865, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 161/22 RGEP 10865, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 133
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 161/22 RGEP 10865, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Establecer un calendario para una mesa de trabajo permanente que cuente con todos los actores vinculados al sector de la automoción y la movilidad sostenible en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

2. Impulsar que se presente un proyecto para la Comunidad de Madrid al Gobierno de España para conseguir financiación dentro del ámbito de los PERTE con el objeto de trabajar con los actores de la Comunidad de Madrid al menos en los sectores de:

a) Eficiencia y rentabilidad de la extensión de la vida útil de los vehículos a través de la reconversión de motores de combustión a motores con energías más sostenibles.

b) Desarrollo de aquellas partes del vehículo eléctrico que se puedan incardinar en la cadena de valor del mismo.

c) Recuperación y reciclaje de materiales que mejoren la autonomía industrial de España en general y de la Comunidad de Madrid en particular.

d) Investigación y desarrollo en el ámbito de la movilidad sostenible.

3. Potenciar la formación profesional, aumentando la oferta cuando sea preciso, de aquellas materias relacionadas con este sector y que tengan más salidas laborales.

4. Potenciar cátedras de empresa en las escuelas técnicas o facultades de las universidades públicas que estén relacionadas con esta materia y que mejore la incorporación de profesionales al sector, a través de la transferencia de conocimiento".

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 170/22 RGEP 10928, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 21
- Votos en contra: 65
- Abstenciones: 46

(La votación remota no simultánea no es tenida en cuenta al no coincidir el texto sometido a votación con el inicialmente incluido en el Orden del Día).

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 170/22 RGEP 10928, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 170/22 RGEP 10928, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 133
- Votos a favor: 21
- Votos en contra: 65
- Abstenciones: 47

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 170/22 RGEP 10928, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 22

La votación remota no simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, del Grupo Parlamentario Socialista, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 76
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 173/22 RGEP 11425, del Grupo Parlamentario Socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
LA PRESIDENTA,

ANEXO

ENMIENDA TRANSACCIONAL PNL 150/22, RGEP 9881

QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS VOX EN MADRID Y GP POPULAR, CON RELACIÓN A LAS ENMIENDAS REGISTRADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (RGPE 12010).

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incrementar, en coordinación con las entidades locales y el sector privado (como las asociaciones hoteleras, entre otras), las instalaciones públicas y privadas puestas a disposición del Gobierno de España y la red de entidades sociales que las gestionan, para la acogida temporal de desplazados ucranianos en la región. Dichos equipamientos deberán disponer de todos los servicios básicos necesarios al objeto de dar acogida a todos aquellos refugiados ucranianos que aún no han encontrado amparo en nuestra región, así como aquellos ucranianos que se prevé que lleguen en las próximas semanas.

2. Mantener la Oficina de Atención y Ayuda a los desplazados ucranianos habilitada en el Hospital Enfermera Isabel Zendal para el acceso centralizado a todos los servicios públicos de competencia autonómica, en coordinación con el centro de acogida de Pozuelo, así como a seguir ampliando los servicios que desde dicha instalación pública se están ofreciendo desde el pasado mes de marzo.

3. Reforzar la plantilla de profesionales en el ámbito de la atención psicológica de los refugiados ucranianos.

4. Continuar proporcionando el abono de transporte de la Comunidad de Madrid de forma gratuita para todos los refugiados ucranianos, extendiendo esta prestación durante todo el periodo que sea necesario mientras no tengan ingresos.

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

1. Que mejore la coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia los más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias.

Madrid, 21 de abril de 2022.

Iñigo Henríquez de Luna Losada
Portavoz Adjunto GP Vox en Madrid

Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino
Portavoz GP Popular

ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. IÑIGO HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, presenta una corrección de errores al escrito **RGEP 12261** presentado por los grupo parlamentarios abajo firmantes, correspondiendo el texto correcto al contenido en este documento.

Madrid, 21 de abril de 2022

EL PORTAVOZ ADJUNTO

Iñigo Henríquez de Luna Losada

EL PORTAVOZ

Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.

ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

Donde el texto dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

1. Que mejore la coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia los más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias."

Debe de decir: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a:

1. **Seguir trabajando en** la coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, de tal forma que se puedan efectuar posibles traslados y acogidas a corto y medio plazo que garanticen una estancia los más digna posible y con todos los recursos básicos para las familias".

Grupo Parlamentario VOX EN MADRID.
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28.018 Madrid.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Los grupos parlamentarios Partido Popular de Madrid, Más Madrid, Socialista, VOX en Madrid y Unidas Podemos presentamos la siguiente enmienda transaccional a la PNL 161/22 RGEP 10865 con el siguiente contenido:

1. Establecer un calendario para una mesa de trabajo permanente que cuente con todos los actores vinculados al sector de la automoción y la movilidad sostenible en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

2. Impulsar que se presente un proyecto para la Comunidad de Madrid al Gobierno de España para conseguir financiación dentro del ámbito de los PERTE con el objeto de trabajar con los actores de la Comunidad de Madrid al menos en los sectores de:

a) Eficiencia y rentabilidad de la extensión de la vida útil de los vehículos a través de la reconversión de motores de combustión a motores con energías más sostenibles.
b) Desarrollo de aquellas partes del Vehículo Eléctrico que se puedan incardinar en la cadena de valor del mismo.
c) Recuperación y reciclaje de materiales que mejoren la autonomía industrial de España en general y de la Comunidad de Madrid en particular.
d) Investigación y desarrollo en el ámbito de la movilidad sostenible.

3. Potenciar la formación profesional, aumentando la oferta cuando sea preciso, de aquellas materias relacionadas con este sector y que tengan más salidas laborales.

4. Potenciar cátedras de empresa en las escuelas técnicas o facultades de las universidades públicas que estén relacionadas con esta materia y que mejore la incorporación de profesionales al sector, a través de la transferencia de conocimiento.

ALFONSO SERRANO
G.P. POPULAR

MÓNICA GARCÍA
G.P. MÁS MADRID

JUAN LOBATO
G.P. SOCIALISTA

IÑIGO ENRIQUEZ DE LUNA
G.P. VOX

CAROLINA ALONSO
G.P. UNIDAS PODEMOS

Enmienda Transaccional a la PNL 170/2022

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a

1- Limitar el número de personal eventual y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, de tal manera que la suma de ambos colectivos no supere el número del doble de diputados y diputadas de la Asamblea de Madrid en cada momento.

2- Establecer una retribución máxima para los altos cargos y personal eventual de la Comunidad de Madrid, incluido el Consejo de Gobierno, en la cuantía de la retribución percibida por las personas que ocupen un puesto análogo en el Gobierno de España.

3- Impulsar la reforma de la Ley 1/1986, de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid para actualizar sus contenidos y adaptarlos a las necesidades y exigencias del Siglo XXI

4- Eliminar el cargo de Viceconsejero de la Comunidad de Madrid

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de España a:

1- Limitar el número de personal eventual y Altos Cargos del Gobierno de España, de tal manera que la suma de ambos colectivos mantenga, como mucho, la misma relación con el número de integrantes de las Cortes Generales que la que exista entre los cargos análogos del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asamblea de Madrid.

IÑIGO HENRIQUEZ DE LUNA

CAROLINA ALONSO ALONSO